

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 02 DEL 2014

MAT. AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 7293/

VISTOS :

La solicitud de AMPLIACION DE GIRO N° 471 de fecha 28.03.2014 presentada por Don (a) MARYLUZ DE LOURDES FREIRE BRIONES con domicilio particular CHILLAN N° 798

El Informe Interno N° 97 de fecha 27.03.2014 del Depto. de Inspección General.

La Resolución Exenta N° 596 de fecha 17.04.2014, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

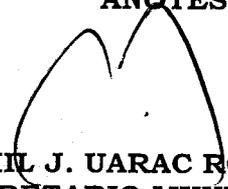
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE AMPLIACION DE GIRO a Don (a) MARYLUZ DE LOURDES FREIRE BRIONES, Rut [REDACTED], con domicilio Particular en CHILLAN N° 798, la Patente Comercial ROL N° 9-15158 de giro PAQUETERIA, BAZAR a VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS la que funcionara en local ubicado en CHILLAN N° 798 de esta comuna.

La ampliación de giro antes indicada se hará efectiva a contar del 02.05.2014, correspondiente al 1ER Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/RG/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)